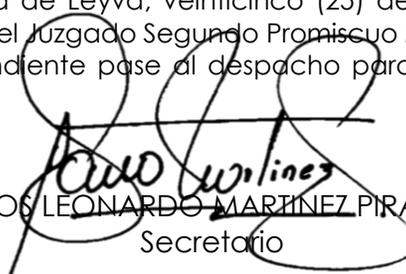




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

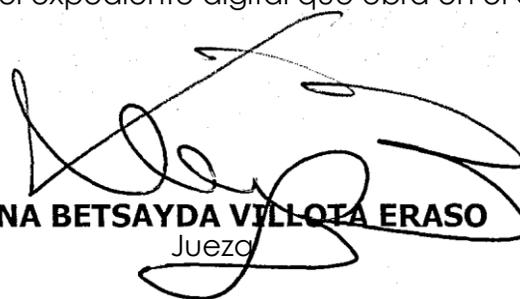
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ESTELA CORTES.
DEMANDADO: JOSE ALEJANDRO CORTES.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00035-00

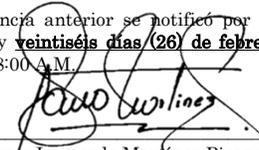
Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran solicitud por parte del apoderado demandante, para que se le permita la inspección física del expediente.

En atención a los acuerdos PSCJA21-11724 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBOYA21-20 del Consejo Seccional de Boyaca, y como quiera que el ingreso a sedes judiciales está prohibido, salvo los eventos excepcionales dentro de los cuales no se encuentra la petición del actor, a fin atender su inquietud se le deberá remitir copia digital del expediente.

Ahora bien, como quiera que los tiempos actuales han desembocado inexorablemente a la virtualidad de las acciones judiciales, sea entonces necesario que por parte de la secretaria de este despacho se cumpla este proveído y se remita al correo del actor el expediente digital que obra en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 007, de hoy veintiséis días (26) de febrero de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
